PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. SA-SI-012-2026

OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Y LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA

TENJO, NOVIEMBRE DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de TENJO pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y VETERINARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Y LOS PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA**

El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SA-SI-012-2026**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma.

A. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1. MODALIDAD

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de acuerdo con lo establecido en el Literal a) inciso 1º numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, normas aplicables del Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

2. JUSTIFICACIÓN

Para el presente proceso de contratación tiene un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($320.834.249).,** incluidos todos los impuestos y gravámenes, y demás costos que tenga se generen para cumplir con el objeto del presente proceso contractual. Atendiendo a que el monto del presupuesto supera la Mínima cuantía de la Entidad y que, el objeto del presente proceso, contempla el suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, esto lo ubica dentro de la modalidad de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad a lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, impone la norma mencionada anteriormente, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos, para la adquisición de estos bienes y servicios.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 310 de 2021, prevé que “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes ce Común utilización a través de los

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente". En concordancia con lo anterior, se realizó la búsqueda en la plataforma Tienda virtual del Estado Colombiano, a través del link (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y establece que las Entidades Estatales, sujetas al Estatuto General de Contratación Pública, deben priorizar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios gestionados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a la verificación correspondiente para determinar la aplicabilidad de dicho acuerdo al presente proceso contractual, encontrando el Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP-2021, identificado con el número de proceso CCENEG-058-01-2021, cuya duración fue establecida desde el 26 de abril de 2022 hasta el 26 de abril de 2025, fecha en la cual se produjo su expiración efectiva.

Que el Municipio de Tenjo ve la necesidad de apoyar los sectores ambiental y agropecuario, fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria de la población rural y urbana y disponer de los insumos necesarios para ejecutar las acciones previstas, así como el fortalecimiento de algunos programas de la Secretaría de Protección Social. En consecuencia, se adelantará un proceso de suministro para las Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y de Protección Social a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición y/o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de selección de la oferta de selección abreviada mediante Subasta Inversa.

Por lo anterior, considerando que la Entidad pretende contratar la adquisición de elementos los cuales contienen características técnicas uniformes y de común utilización y especificaciones técnicas y de calidad mínimas, y que actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco de precios para su adquisición exclusiva de los bienes, se debe aplicar el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Por lo ya expuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio previo, la Entidad adelantará este proceso a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

El presente proceso se adelantará aplicando lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tenjo, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por la plataforma de SECOP II a través de la sección “mensajes”, la cual le permite a la entidad recibir mensajes de los proponentes y responderlos de conformidad con lo dispuesto en la respectiva guía emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

El Municipio responderá las comunicaciones recibidas por el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

	calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección

IV. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del presente proceso comprende al **COMPRA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE CONECTIVIDAD, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.**

A. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

Se deberá diligenciar FICHA TÉCNICA en el formato establecido con los elementos ofertados para cada uno de los productos relacionados, a continuación:

A continuación, se relacionan los ítems que se requieren adquirir:

No	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.
1	42291613	Caja x 100 cuchillas número 22 de uso quirúrgico para bisturí	CAJA POR 100 UNIDADES	1
2	10111305	Antibiótico De Amplio Espectro. Suspensión Lista Para Usar. Composición: Cefalexina 20%. FRASCO INYECTABLE X 100 ML.	FRASCO POR 100 ML	1
3	10111305	Antibiótico de uso veterinario a base de Amoxicilina de larga acción 150 mg/ml Inyectable. Frasco x 100 mL	Frasco por 100 mL	2
4	10111305	Crema cicatrizante, secante, desinfectante. Cada 100 g contiene Bacitracina de zinc 675.5 mg, Neomicina 500mg, Oxido de zinc 15g, Excipientes c.s.p.100g Tarro x 350g	Tarro por 350g	2
5	10111305	Suplemento alimenticio oral con registro ICA compuesto Calcio, Magnesio y Nicotinamida para ser suministrado a vacas en producción, ovinos y caprinos. Formiato de calcio, Cloruro de magnesio hexahidratado, Nicotinamida, Vitamina A + D3 Hidromiscible tipo 100/20, Glicerina, Propilenglicol, Sorbitol solución, Polisorbato 80, Sabor banano, Sucralosa, Cloruro de sodio, Sorbato de potasio, Citrato de sodio dihidrato, Goma Xantan, Celulosa microcristalina + carboximetilcelulosa sódica y Agua purificada. Composición garantizada por cada 100 ml Calcio mínimo 12%, Magnesio mínimo 3%, Nicotinamida 1700,00 mg. Presentación botella o frasco de 350 ml	Frasco por 350 mL	14
6	10111305	Antiparasitario de uso oral, indicado para el tratamiento de parasitismos gastrointestinales de perros y gatos causados por nematodos y cestodos: Dipylidium caninum, Taenia sp Toxocara canis, T. leonina, Ancylostoma caninum, Uncinaria stenocephala, Echinococcus granulosus, E. multilocularis. Cada 100 mL contiene; Pamoato de Pirantel 7,5 g, Praziquantel 2,5 g Excipientes c.s.p 100 mL Frasco x 250mL	Frasco por 250 ml	15
7	10111305	Antidiarreico no antibiótico en suspensión oral, con acción bactericida. Cada 100mL contienen subsalicilato de bismuto 1.75g y excipientes c.s.p. 100mL. Frasco x L	Frasco por litro	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

8	10111305	Vitamínico oral coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de las vitaminas y minerales presentes en la formulación. Cada 100 mL de solución contienen Tiamina Clorhidrato 50mg Riboflavina 5 fosfato sódica 72 mg, Piridoxina clorhidrato 72 mg, Cianocobalamina 1.4 mg, Nicotinamida USP 550 mg, 1Glicerofosfato de calcio 1.000 mg (190.7 mg de Calcio), 2Glicerofosfato de Manganeso 100 mg, (24.42 mg de Manganeso), 3Glicerofosfato de sodio 1.800 mg (383.04 mg de Sodio), 4Glicerofosfato de Potasio 100 mg, (31.5 mg de Potasio),Excipientes c.s.p. 100 ml. Frasco x L	Frasco por litro	2
9	10111305	Vitamínico inyectable para el tratamiento de deficiencias de Cianocobalamina, Tiamina y Piridoxina. Tratamiento de anemias normocrómicas, normocíticas, macrocíticas y megaloblásticas de diferentes causas, en bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos y caninos. Contiene Vitamina B12 (Cianocobalamina) 500mcg, Vitamina B1 (Tiamina) 125 mg, Vitamina B6 (Piridoxina)50 mg, Excipientes csp 1 ml. Frasco x 550mL	Frasco por 550 ml	2
10	10111305	Antibiótico bacteriostático de larga acción indicado en el tratamiento de las siguientes enfermedades: Anaplasmosis, Brucelosis, Actinobacilosis, Actinomicosis, Ántrax o carbón bacteridiano, Carbón sintomático, Edema Maligno, Septicemia Hemorrágica, Tétano, Hemoglobinuria bacilar, Colibacilosis, Colisepticemia, Shigelosis, Listeriosis, Vibriosis, Disentería vibriónica, Enfermedad de Glasser y Erisipela (cerdos), Vaginitis, Peritonitis, Pielonefritis, Mastitis infecciosa e infecciones de la piel. Contiene Oxitetraciclina base200 mg, vehículos c.s.p. 1 ml. Frasco x 500mL.	Frasco por 500 ml	1
11	10111305	Solución inyectable con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo. Cada mL contiene meloxicam 20mg, excipientes c.s.p.1ml Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	3
12	10111305	Solución oral con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2 selectivo . Cada mL contiene meloxicam 1.5mg, excipientes c.s.p.1ml Frasco x 10mL	Frasco por 10 ml	5
13	42141501	Algodón laminado, venda rígida, no estéril, de gran volumen concebida como vendaje secundario para proporcionar protección de tipo almohadillado a los vendajes primarios colocados en las heridas, ayudando a mantenerlos vendajes primarios en su sitio por medio de presión y/o sostén de los mismos. Rollo 6"x5yds	Rollo	1
14	42141501	Algodón blanco, absorbente y purificado, enrollado sobre si mismo, libre de impurezas, material extraño y desprovista de materia grasa. Bolsa de torundas x 500g	Bolsa por 500 gramos	2
15	42131707	tapabocas desechables / elástico máscara Facial termosellado por ultrasonido, compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro con capacidad superior al 98% de partículas no oleosas; tela certificada, espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min; 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas caja x 50 unidades	Caja por 50 unidades	103
16	42131707	Gorro desechable tipo oruga, borde elástico que no ejerce presión, tela no tejida, 100% desechable, talla única, color blanco o azul. Bolsa x 100 unidades	Bolsa por 100 unidades	101
17	51102700	jabón líquido antibacterial para manos x gal	Galón	1
18	51102700	DESINFECTANTE TIPO AMONIO CUATERNARIO ANTIMICROBIANO CONTRA BACTERIAS, HONGOS, MOHOS Y VIRUS CON PODER DETERGENTE, SIENDO ACTIVO EN PRESENCIA DE MATERIA ORGÁNICA, EN AGUAS DURAS Y CON PODER RESIDUAL. GALÓN POR 4 LITROS	Galón por 4 litros	3
19	42131707	Bata en tela microporada manga larga con cremallera y bolsillo talla XL. Paquete x 10 unidades	Paquete por 10 unidades	88
20	42131707	Bata en tela microporada manga larga con cremallera y bolsillo talla L. Paquete x 10 unidades	Paquete por 10 unidades	86
21	42131707	Bata en tela microporada manga larga con cremallera y bolsillo talla M Paquete x 10 unidades	Paquete por 10 unidades	86

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

22	10131604	Correas para manejo de perros	unidad	5
23	42121507	Catéter intravenoso periférico, calibre 20 G y longitud de 1 ¼ pulgadas o su equivalente en sistema métrico estéril, atóxico, apirógeno y de un solo uso. Caja por 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
24	42121507	Catéter intravenoso periférico, calibre 24 G y longitud de ¾ de pulgada o su equivalente en sistema métrico, estéril, atóxico, apirógeno y de un solo uso. Caja por 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
25	42121507	Catéter intravenoso periférico, calibre 22 G, y longitud de 1 ¼ pulgadas o su equivalente en sistema métrico, estéril, atóxico, apirógeno y de un solo uso. Caja por 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
26	42121507	Catéter intravenoso periférico, calibre 14 G, y longitud de 2 pulgadas o su equivalente en sistema métrico, estéril, atóxico, apirógeno y de un solo uso. Caja por 50 unidades.	Caja por 50 unidades	1
27	42294957	Cartón por 60 cuchillas para afeitar / laminas	Cartón por 60 cuchillas	2
28	42311505	Venda cohesiva autoadherente de 10 cm de ancho por 4,5 m de largo.	Rollo	1
29	10111305	Kit de Prueba Rápido virus de moquillo Alta sensibilidad y especificidad Sensibilidad: 100 % vs. PCR Anidada Especificidad: 98.5 % vs. PCR Anidada. Caja por 10 unidades	Caja por 10 unidades	1
30	10111305	kit prueba rápida CPV Ag (parvo)Ensayo de inmunocromatografia. caja por 10 unidades	Caja por 10 unidades	1
31	42311505	Esparadrapo tela. Caja x 14 unidades de diferentes medidas	Caja por 14 unidades	1
32	51102700	Peróxido de hidrogeno antiséptico x gal	Galón	2
33	42132203	Guantes de látex talla L. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	12
34	42132203	Guantes de látex talla M. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	20
35	42132203	Guantes de látex talla S. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	2
36	42121507	Equipo para la administración de soluciones micro goteo (60 gotas 1 g +/- 0.1 g)	unidad	20
37	42121507	Equipo para la administración de soluciones macro goteo (10 gotas= 1 g +/- 0.1 g).	unidad	20
38	51191602	Electrolitos inyectables de cloruro de sodio x 500ml	Unidad por 500 ml	10
39	51191604	Solución inyectable ringer lactato x 500mL	Unidad por 500 ml	10
40	51191604	Solución inyectable ringer lactato x 1000mL	Unidad por 1000 ml	10
41	10111305	Reactivo para prueba de Mastitis a base de Sodio dodecyl sulfato 2 gr/100 ml. Galón POR 4 LITROS	Galón por 4 litros	1
42	42295205	Cuchilla desmontable n.º 10 para máquina de peluquería animal. Compatibilidad con máquina cortapelos canina altura de corte de 1,5 mm a 1,6 mm, ideal para cortes sanitarios, zonas sensibles (almohadillas, cara, vientre) o como base para peines de alzada	Unidad	1
43	42121507	Jeringa hipodérmica desechable de 1 ml 30 x 1/2 para insulina con embolo de caucho. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	1
44	42121507	Jeringa desechable estéril con embolo de caucho de 3mL con aguja 22 X 1, fabricada en polipropileno grado médico, cuenta con aguja de acero inoxidable y tribiseladas. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	102
45	42121507	Jeringa desechable estéril con embolo de caucho de 5mL con aguja 21 X 1 1/2, fabricada en polipropileno grado médico, cuenta con aguja de acero inoxidable y tribiseladas. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	1
46	42121507	Jeringa desechable estéril con embolo de caucho de 10mL con aguja 21 X 1 1/2, fabricada en polipropileno grado médico, cuenta con aguja de acero inoxidable y tribiseladas. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

47	42121507	Jeringa desechable estéril con embolo de caucho de 20mL con aguja 21 X 1 1/2, fabricada en polipropileno grado médico, cuenta con aguja de acero inoxidable y tribiseladas. Caja x 50 unidades	CAJA POR 50 UNIDADES	1
48	42121507	Jeringa desechable, estéril con embolo de caucho, con aguja metálica con cabeza Plástica X 50 ml Con Aguja 18g X 1½". Caja x 50 unidades	CAJA POR 50 UNIDADES	1
49	42121507	Aguja hipodérmica desechable 21G x 1 1/2" en acero inoxidable grado médico, recubierta en toda su trayectoria con silicona, paredes ultra finas, punta tribiselada y afilada con capuchón protector. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	1
50	42121507	Aguja hipodérmica desechable 23G x 1" en acero inoxidable grado médico, recubierta en toda su trayectoria con silicona, paredes ultra finas, punta tribiselada y afilada con capuchón protector. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	21
51	42121507	Aguja hipodérmica desechable 18G x 1 1/2" en acero inoxidable grado médico, recubierta en toda su trayectoria con silicona, paredes ultra finas, punta tribiselada y afilada con capuchón protector. Caja x 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	1
52	51102700	Microbicida yodóforo con base en yodo controlado, en cuya composición intervienen ingredientes que le confieren óptima estabilidad, acción detergente, propiedades anticorrosivas. Galón	GALON	3
53	51102700	Pasta de jabón para limpieza y desinfección profunda, da brillo, desodoriza y restaura la condición del pelo y la piel de caninos, felinos y equinos. Contiene 0.5% clorhexidina acetato, excipientes c.s.p. 100g. Unidas x 100g	UNIDAD POR 100 GRAMOS	1
54	51102700	Pasta de jabón ectoparasiticida en contra de infestaciones de pulgas, piojos y garrapatas. Contiene 1g de coumaphos en cada 100g. Unidad x 100g.	UNIDAD POR 100 GRAMOS	1
55	51102700	Antiséptico liquido transparente, sin turbidez, ni precipitados, incoloro. Contiene Alcohol Etílico Impotabilizado 95% x gal	GALON	2
56	51102700	Solución antiséptica y desinfectante de uso externo e interno a base de clorhexidina, no genera ninguna irritación. Su uso se recomienda en perros, gatos, bovinos, equinos y porcinos. También, está recomendado como desinfectante quirúrgico, en equipos de diagnóstico veterinario y en industrias veterinarias como producciones pecuarias. Cada 100mL contienen 0.5g de clorhexidina digluconato. Frasco x L	UNIDAD POR LITRO	3
57	10111305	Hemostático madurador de plaquetas, antioxidante, antiinflamatorio y angioprotector.Inyectable. Cada Ml contiene 125mg de etamsilato. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	2
58	10111305	Diurético y antihipertensivo inyectable. Contiene Furosemida 50mg, excipientes 1mL. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	2
59	10111305	Antiinflamatorio, analgésico, no esteroide inyectable. Contiene 5g de Flunixin meglumina x cada 100mL. Frasco x 100 mL	Frasco por 100 ml	3
60	10111305	Glucocorticoide sintético derivado del cortisol. Antiinflamatorio y antialérgico e inmunodepresor inyectable. Cada mL contiene dexametasona 2 mg/ml. Frasco por 50 ml	Frasco por 50 ml	2
61	10111305	Gotas para el tratamiento de afecciones de ojos y oídos en caninos y felinos como otitis media y externa, blefaritis, queratoconjuntivitis, causadas por bacterias sensibles a la gentamicina como Pseudomona sp, Proteus sp, Escherichia coli, Klebsiella sp, Shigella sp, Staphylococcus sp, Streptococcus sp. Contiene Gentamicina sulfato 3mg, betametasona sodio fosfato 1.3mg, lidocaína HCL 5mg. Frasco x 10mL	Frasco por 10 ml	1
62	10111305	Antihistamínico y antialérgico en todos los casos de reacciones alérgicas y shock anafiláctico en bovinos y equinos. Dermatitis, urticaria y conjuntivitis en caninos y gatos. Inyectable. Contiene clorhidrato de difenhidramina 25mg, excipientes 1mL. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	3
63	10111305	Analgésico, antiespasmódico y antipirético inyectable. Útil en el tratamiento sintomático de afecciones caracterizadas por dolores agudos y fiebre. Cada mL contiene 500mg de dipirona sódica, Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	3

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

64	10111305	Vitamínico en solución estéril que contiene Bisulfito sódico de menadiona indicado en bovinos, equinos, porcinos, caninos y gatos para tratar procesos hemorrágicos por disminución de los niveles de protrombina en la sangre ocasionadas por deficiencia de Vitamina K. Útil en casos de envenenamiento por Warfarina y después de terapias prolongadas con sulfamídicos. Inyectable. Contiene Bisulfito sódico de menadiona 10mg, excipientes 1mL. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	3
65	10111305	Pre anestésico, antiespasmódico y anti secretorio, antídoto en intoxicaciones por organofosforados, carbamatos y muscarina. Solución inyectable. Contiene atropina sulfato 1mg, excipientes c.s.p. 1ml Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	1
66	10111305	Tranquilizante preanestésico veterinario en solución inyectable a base de maleato de acepromazina, concentración 10 mg/mL, frasco por 10 ml.	Frasco por 10 ml	10
67	10111305	Anestésico local inyectable. Contiene lidocaína clorhidrato 20mg, excipientes 1mL. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	10
68	10111305	Sedante analgésico y relajante muscular inyectable. Contiene Xilacina base 20mg, excipientes c.s.p. 1mL. Frasco x 20mL	FRASCO X 20 ML	48
69	10111305	Hipnótico sedante intravenoso para la inducción y mantenimiento de la anestesia general inyectable. Contiene propofol 10mg, excipientes 1mL. Frasco x 2 0mL	FRASCO X 20 ML	3
70	10111305	Anestésico disociativo inyectable. Cada 100mL de solución contienen 5g de ketamina base clorhidrato, excipientes. Frasco x 50mL Junto a la propuesta se debe entregar Resolución de estupefacientes del proponente para la comercialización de dicho medicamento y formulario comvezcol, Resolución 315 de 2020	Frasco por 50 ml	15
71	10111305	Eutanásico para perros y gatos. Contiene pentobarbital sódico 390mg, difenilhidantoina sódica 50mg, excipientes 1mL. Frasco x 50mL	Frasco por 50 ml	15
72	10111305	Rollo de gasa hospitalaria 36x100, fabricado con hilos de algodón 100% puro tanto en urdimbre como en trama, gasa absorbente tipo VII, excelente nivel de absorción entre cuatro y seis segundos.	Rollo	1
73	10111305	Antimicótico, antibacteriano, antiinflamatorio, antialérgico y cicatrizante para el tratamiento de enfermedades de la piel de animales domésticos en crema. Contiene gentamicina 0.1g, clotrimazol 1g, betametasona 0.05g, oxido de zinc 5g. Tubo x 40g	Tubo por 40g	2
74	42312201	Sutura quirúrgica de ácido poliglicolico, absorbible sintética trenzada, multifilamento, esterilizada de único uso aguja cortante. Calibre 1 x 90cm. Caja x 12 unidades	caja por 12 unidades	1
75	42312201	Sutura quirúrgica de ácido poliglicolico, absorbible sintética trenzada, multifilamento, esterilizada de único uso uso aguja cortante. Calibre 2-0 x 90cm. Caja x 12 unidades	caja por 12 unidades	2
76	42312201	Sutura quirúrgica de ácido poliglicolico, absorbible sintética trenzada, multifilamento, esterilizada de único uso uso aguja cortante. Calibre 0-0 x 90cm. Caja x 12 unidades	caja por 12 unidades	1
77	24111503	Bolsa desechable roja para desechos biológicos Cal 1.6 (60 cm x 82 cm). Rollo x 50 und	Rollo por 50 unidades	3
78	10111305	Dispositivos intravaginales de uso veterinario impregnado en progesterona, destinado parta la regulación del ciclo estral en Bovinos. progesterona 1 gr y exipientes 19 gramos. Paquete por 10 dispositivos	Paquete por 10 dispositivos	2
79	10111305	Solución inyectable de uso veterinario compuesta por: Gluconato de calcio – 181.2 mg, Hidróxido de magnesio – 17.0 mg, Acido hipofosforoso – 40.9 mg, Dextrosa – 165.0 mg, Ácido bórico – 19.5 mg. Incluye venoclisis para aplicación. Frasco por 500 ml	Unidad por 500 ml	10
80	10111305	Colerético, digestivo, estimulante de la función hepática, solución inyectable de uso veterinario compuesta por Clanobutino Sódico 106.4 mg /ml Frasco por 50 ml	Frasco por 50 ml	1
81	10111305	Diurético antiinflamatorio inyectable compuesto por Dexametazona 0,5 mg/ml Tricloromatezida 10 mg/ml Inyectable. frasco x 50 mL	Frasco por 50 ml	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

82	10111305	Prostaglandina Sintética Análoga, Estructuralmente Relacionada A La Prostaglandina F2α(PG F2α). Es Un Agente Luteolítico Eficaz En Ganado Vacuno, Produce Regresión Funcional Y Morfológica Del Cuerpo Lúteo (Luteolisis). Composición: D-Cloprostenol Sódico 75 Mcg/Ml. FRASCO X 50 ML	Frasco por 50 ml	2
83	10111305	Hormona inyectable, Análogo Sintético De La Gnrh Que Estimula La Liberación De Fsh (Hormona Folículo Estimulante) Y Lh (Hormona Luteinizante).Composición: Acetato De Buserelina 0,0042 Mg/Ml. Frasco x 50 ml	Frasco por 50 ml	2
84	10111305	Hormona inyectable que actúa sobre la musculatura lisa del útero y de la ubre provocando su contracción. Cada mL contiene carbetocina 0,05 mg. Frasco x 10mL	Frasco por 10 ml	2
85	10111305	Antibiótico antimastitico para vacas en periodo lactancia. Contiene 200mg espiramicina base, 200mg neomicina base, 200 mg de flumetasona, 0.250 mg de excipientes por cada 10mL. Caja x 4 jeringas intramamarias	Caja por 4 jeringas	2
86	10111305	Antibiótico antimastitico paravacas en periodo seco. Contiene 375 mg espiramicina base, 375 mg neomicina base, 200mg de flumetasona, y 0.250 mg de excipientes por cada 10mL. Caja x 4 jeringas intramamarias	Caja por 4 jeringas	2
87	42132203	Mangas obstétricas ultrasensibles. Caja 100 unidades	CAJA POR 100 UNIDADES	5
88	10111305	Solución intravenosa de uso veterinario Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación Cada 500 mL contienen: Sodio Acetato – 625 mg, Sodio Cloruro – 625 mg, (Aporte de Sodio: Na 421 mg), Calcio Cloruro – 100 mg, (Aporte de Calcio: Ca 36 mg), Potasio Cloruro – 125 mg, (Aporte de Potasio: K 65 mg), Magnesio Sulfato – 100 mg, (Aporte de Magnesio: Mg 20 mg), Dextrosa – 25 g, DPantenol – 21.3 mg, Tiamina HCl – 30 mg, Riboflavina 5 Fosfato sódica – 35 mg, Cianocobalamina (Vit. B12) – 10mg, Piridoxina HCl – 50 mg, Nicotinamida – 500 mg, Sodio Glutamato – 25 mg, L-Metionina – 700 mg, L-Triptófano – 15 mg, L-Treonina – 22.5 mg, L-Isoleucina – 25mg, L-Fenilalanina – 32.5 mg, L-Valina – 37.5 mg, L-Lisina – 80 mg, L-Leucina – 60 mg, L-Histidina – 35 mg, L-Arginina – 50 mg, Excipientes c.s.p. – 500 mL. Presentación: Caja que contiene una bolsa de 460 mL con electrolitos, minerales y dextrosa; un frasco de 40 mL con vitaminas y aminoácidos; una jeringa para mezclar los dos contenidos y un equipo para aplicar el producto (venoclisis).	unidad	10
89	10111305	Dermatológico cicatrizante, astringente - estipico en aerosol tópico sin antibiótico a base de aluminio micronizado. Frasco x 210mL	Frasco	1
90	10111305	Antihelmíntico oral de amplio espectro de uso veterinario compuesto por fenbendazol. Antiparasitario oral e intrarruminal adulticida, larvicida y ovicida con una sola dosis FRASCO x 2 litros.	unidad	2
91	10111305	Anestésico local que actúa en forma directa sobre nervios sensoriales y motores produciendo una perdida localizada, reversible y temporal de la sensibilidad y la capacidad motora. Contiene lidocaína clorhidrato 20mg, epinefrina base 0.02mg, excipientes c.s.p. 1mL. Frasco x 50mL	unidad	2
92	10111305	Solución inyectable de uso veterinario, antibiótica y antiinflamatoria de amplio espectro, acción antitóxica y antiestrés. Cada mL contiene 200.000 U.I. de penicilina G procinica, 250mg de Estreptomicina base y 0.0625mg de flumetasona. Frasco x 30mL	unidad	3
93	10111305	Solución inyectable de DIAZEPAM ampolla de 10 mg/2 mL.	unidad	2
94	10111305	Antibiótico y broncosecretolitico para el tratamiento de infecciones del tracto respiratorio causadas por Streptococcus sp y Haemophilus sp. Contiene oxitetraciclina 50mg, bromhexina 3mg, lidocaína 20mg/mL. Frasco x 100mL	Unidad	1
95	42121801	Funda sanitaria tipo bolsa plástica para inseminación artificial en bovinos. rollo por 100 unidades.	Rollo	2

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

96	10111305	Derivado sintético del 17B estradiol, hormona sintetizada por el folículo ovárico inyectable de uso veterinario. Contiene benzoato de Estradiol 1mg/ml, utilizado para tratamientos reproductivos en ovinos, bovinos. Frasco por 50 ml	Frasco	2
97	10111305	Antibiótico bactericida de amplio espectro. Cada mL contiene penicilina g procainica 166-667 U.I. penicilina g potasica 166.667 U.I. estreptomicina sulfato 334mg, excipientes. Frasco vial con 8´000.000 U.I. de penicilina, 8g de estreptomicina y 20 mL de diluyente.	Frasco	3
98	11131602	Pajillas de semen bovino congelado con material genético de toro de la raza GYR línea roja de 0,5 ml con registro ICA de la granja de reproducción a la entrega de la propuesta x unidad.	Unidad	20
99	11131602	Pajillas de semen bovino de 0,5 ml congelado con material genético del toro de la raza jersey registro, con registro ICA a la entrega de la propuesta x unidad.	Unidad	20
100	11131602	Pajillas de semen bovino de 0,5 ml congelado con material genético del toro de la raza gyr línea blanca con registro ICA a la entrega de la propuesta x unidad.	Unidad	20
101	11131602	Pajillas de semen bovino congelado con material genético combinado en la misma pajilla de 0,5 ml de varias razas conocido como salvavacas con registro ICA a la entrega de la propuesta x unidad.	unidad	20
102	10111305	Pomada antiinflamatoria, antiflogistica y analgésica. Contiene mentol 1mg, alcanfor 5mg, guayacol 3mg, salicicato de metilo 10mg, trementina 3mg, excipientes c.s.p. 100g. Frasco x 350g	unidad	1
103	10111305	Vacuna Pentavalente Para Perros: Distemper, Adenovirus Tipo 1 Y 2, Parainfluenza, Parvovirosis Y Coronavirus. Frasco para reconstituir x 1mL unidosis	unidad	24
104	10111305	Vacuna para inmunización contra tos de las perreras causada por Bordetella bronchiseptica. Frasco x 1ml unidosis.	unidad	24
105	12141903	Nitrógeno liquido por litro para termo de inseminación artificial, litros entregados a medida que se gaste	litro	70
106	10111305	Multivitamínico Oral De Uso Veterinario Composición: Ácido Pantoténico 200 Mg, Biotina 45 Mg, Tiamina Clorhidrato (B1) 150 Mg, Riboflavina (B2) 72 Mg, Piridoxina Clorhidrato (B6) 72 Mg, Cianocobalamina (B12) 320 Mcg, Niacinamida 2.200 Mg, Glicerofosfato De Calcio 1.000 Mg, Glicerofosfato De Manganeso 100 Mg, Glicerofosfato De Potasio 75% 100 Mg, Glicerofosfato De Sodio 1.800 Mg, Ácido Cítrico Anhidro 85 Mg, Ácido Láctico 85% 2.000 Mg, Excipientes Csp 100 Ml. Presentación: Frasco X Litro	unidad	2
107	10122104	Alimento concentrado para conejos. Proteína (Min) 18 %, Humedad (Max) 12.0 %, Grasa (Min) 3.0 %, Fibra (Máx.) 14.0 % Cenizas (Max) 10 %. Bulto por 40 kg	Bulto	50
108	10121801	Alimento concentrado extruido para perros. MínProteína 18%, Grasa min 6%, cenizas max 10%, humedad máx 12%. Bulto por 30 kg	Bulto	65
109	10121500	Alimento concentrado para bovinos en producción. MínProteína 10%, Grasa min 2 %,Fibra Cruda min 20%, cenizas max 10%, humedad max 13%. Bulto por 40 kg	Bulto	25
110	10121604	Alimento concentrado para gallina de postura en producción. MínProteína 14%, Grasa min 2,5%, Fibra Cruda min 12%, cenizas max 15%, humedad máx 15%. Bulto por 40 kg	Bulto	35
111	10121500	Sal mineralizada para bovinos al 6% bulto x 40Kg	Bulto	1
112	10101601	Pollona ponedora de la línea genética Hy line brown de 16 semanas de edad. Despicadas, vacunadas y desparasitadas. Provenientes de granjas que cumplan con la normatividad ICA vigente. Resolución 3651. A la entrega de la propuesta anexar el plan sanitario de la granja de donde proviene	Unidad	20

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

113	47131803	Solución antiséptica y desinfectante veterinaria tipo creolina, en emulsión para uso externo. Composición por cada 100 mL Fenol (Creosota SBT 30/18L*) 15 g	Galón	3
114	21101801	Regadera rociadora plástica de 8 Lt uso en jardinería	Unidad	49
115	21101801	Malla plástica para gallinero calado de 30mm x 30mm rollo por 50mt	Rollo	15
116	11162111	Azadón forjado con cabo de madera	Unidad	40
117	27112002	Rastrillo Agrícola de 16 dientes con cabo de madera	Unidad	40
118	27112003	Fumigadora manual de presión neumática, capacidad nominal 5,0 L. presión neumática rango de presión 1-15,80bar/15-250psi peso neto 0,58kg 11,5lb Alto 35cm Ancho 15cm Largo 35cm C.P ,Ref FCI-5 VRP con piezas de repuesto	Unidad	35
119	21101803	Monogafa panorámica de protección en policarbonato, con ventilación indirecta o tratamiento antiempañante, protección contra salpicaduras y resistencia a impacto.	Unidad	35
120	46181804	Bandeja germinadora en polietileno de alto impacto con profundidad de 50mm,espesor1.5mm,peso 210grs,celdas de 45x45mm,fondo de celda 30x30mm,tamaño 540x280mm y distribución de celdas 3x10	Unidad	53
121	21101612	Herramienta de jardinería con mango corto paquete compuesto por tres utensilios dos palas, un rastrillo	unidad	58
122	27112003	Cal dolomita acondicionador inorgánico de suelos en presentación de 50 Kilogramos con todas las especificaciones del contenido	Bulto	22
123	10171802	Herramienta de jardín tipo tijera con cuerpo de acero pulido y cromado ,mangos cubiertos con vinil antiderrapante	Unidad	53
124	27112007	Humus de lombriz solido pH=7, neutro, 100% ecológico con oligo elementos, macronutrientes, enzimas y flora microbiana, bulto por 50 Kilogramos	Bulto	22
125	10171506	Semilla de cebolla cabezona roja o morada sobre por 10 gramos	Unidad	40
126	10151515	semilla de cebolla puerro sobre por 10 gramos	Unidad	40
127	10151515	Semilla de remolacha sobre por 10 gramos	Unidad	40
128	10151522	Semilla de zanahoria rodelika sobre por 10 gramos	Unidad	40
129	10151502	Semilla de perejil comun (petrocelium crispum) sobre por 10 gramos	Unidad	40
130	10151530	Semilla de apio sobre por 10 gr	Unidad	40
131	10151524	Semilla de caléndula anaranjada en óptimas condiciones fitosanitarias con fecha de expedición y caducidad bolsa por 2 kilogramos	Bolsa	1
132	10151503	Semilla de tomate elefante rosado (solanum lycopersicum) sobre por 10 gr	Unidad	40
133	10151531	Semilla de brocoli sobre por 10 gr	Unidad	50
134	10222901	Semilla de rugula sobre por 10gr	Unidad	50
135	10151518	Semilla de coliflor sobre por 10 gr	Unidad	10
136	10151526	Semilla de repollo morado sobre por 10 gr	Unidad	10
137	No tiene	Semilla orgánica de arveja Santa Isabel oji negra (Pisum sativum) certificada y seleccionada para clima frio Bulto por 50 Kilos	Bulto	1
138	10151523	Semilla orgánica de papa (Solanum toberosum) variedad alcarroza morada bulto por 50 kjilos	Bulto	1
139	10151526	Semilla de papa criolla (Solanum toberosum) variedad pimpina bulto por 50 kilos certificada por el ICA para el altiplano cundiboyacense	Bulto	1
140	10151506	Semilla orgánica de cilantro pati morado (Coriandrum sativum) variedad criollo o comun de porte alto, bulto por 25 Kg en óptimas condiciones fitosanitarias	Bulto	2
141	10151527	Semilla orgánica de haba (Vicia faba) bulto por 50 kilos	Bulto	1
142	10151527	Semilla orgánica de maíz (Zea mays) variedad porva para clima frio bulto por 50 Kg	Bulto	1
143	10151805	Semilla orgánica de frijol (Phaseolus sp.) variedad bolon rayado bulto por 25 Kg en	Bulto	1

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

		óptimas condiciones fitosanitarias		
144	10151539	Semilla orgánica de frijol (Phaseolus sp.) variedad cerinza bulto por 25 kg en óptimas condiciones fitosanitarias	Bulto	1
145	10151513	Semilla de cubio o nabo (Tropaeolum tuberosum) variedad morado bulto por 50 Kg	Bulto	1
146	10151501	Molusquicida de uso agrícola, formulación granulada principio activo Metaldehído 2,4,6,8-tetrametil-1,3,5,7-tetraoxaciclo-octano. 50 gr / Kg 5 %.	Unidad	80
147	10151501	Plántula de Ahuyama de 12 cm de longitud con 4-5 hojas verdaderas en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	80
148	10151519	Plántula de apio de 10 cm de longitud lista para trasplantar	Unidad	120
149	10191509	Plántula de acelga (Beta vulgaris var. Cicla). de 12 cm de longitud en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	200
150	10151532	Plántula de lechuga (Lactuca sativa) variedad Batavia o de Repollo de 12 cm de longitud con 5-6 hojas verdaderas en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	200
151	10151503	Plántula de brócoli de 12 cm en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	200
152	10151520	Plántula de calabacín rojo, amarillo de 12 cm de altura con 4-5 hojas verdaderas en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	160
153	10151512	Plántula de Toronjil de 20 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	80
154	10151525	Plántula de cidron de 20 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listas para trasplantar	unidad	40
155	10151505	Plántula de Albahaca morada de 12 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias lista para trasplantar	unidad	80
156	10223804	Plantula de Salvia comun de hojas grisáceas y aterciopeladas, de 12cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias lista para transplantar.	unidad	80
157	50404112	Plantula de yerbabuena en óptimas condiciones fitosanitarias lista para transplantar	Unidad	80
158	50404114	Planta de Manzano de 50 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listo para trasplante	Unidad	40
159	10161506	Planta de ciruelo de 50 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listo para trasplante	Unidad	40
160	10151500	Planta de durazno variedad rey negro de 50 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listo Para trasplante	Unidad	40
161	50317012	Planta de tomate de arbol rojo 30 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listos para transplantar	Unidad	40
162	10161529	Planta de tomate de arbol amarillo de 30 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listos para transplantar	Unidad	40
163	50304942	Planta de lulo variedad Nariño de 25 cm de altura en óptimas condiciones fitosanitarias listas para trasplantar	Unidad	40
164	10151518	Insecticida de origen vegetal, uso agrícola, concentrado soluble hidrolato de tabaco, cuyo ingrediente activo es Nicotina 0,45 g/l Concentrado soluble por 1000 c.c.	Unidad	1
165	24111503	Bolsa plástica transparente con cierre resellable, dimensiones 6 x 9 cm y 100 unidades por paquete	Paquete	1
166	24111503	Bolsa plástica transparente con cierre resellable, dimensiones 20 x 24 cm y 100 unidades por paquete	Paquete	4
167	24111503	Bolsa plástica transparente 12x20 cm paquete por 100	Paquete	2
168	N/A	Cascarilla de arroz paca por 50 kg	Paca	40

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

169	10171600	Levadura compuesta por hongos microscópicos que se encargan de realizar la descomposición de distintos alimentos como azúcares o carbohidratos a través del proceso de fermentación para obtener diversas sustancias presentación por 500gr	Paquete	1
170	10171600	Tierra de Diatomeas color beige, material pulverizado amorfo e inodoro, untuoso al tacto, ph en 10%:8.87, humedad: 2.60% pp, retención de humedad 143,18%pp, inerte químicamente no tóxica, presentación por 20kl	Bulto	2
171	N/A	Melaza Líquido viscoso de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de azucar de caña de azucar., pH 5.0, HUMEDAD (%) 26.0 (a 110ºC), CENIZAS (%) 12.30 (Por calcinación 550ºC), MATERIA ORGÁNICA (%) 61.7 (Por calcinación 550ºC), EXTRACTO HUMICO TOTAL (%) 56.5, NITRÓGENO TOTAL (%N)1.3 FOSFORO TOTAL (% P2O5) 0.5POTASIO TOTAL (% K2O) 4.0 presentación por 5Kg.	Bolsa	1
172	51102710	El Alcohol etílico 90° compuesto líquido, trasparente, inflamable, soluble en agua, a base de alcohol industrial desnaturalizado, en galon de 4 lts	Galon	1
173	46181504	Guantes de Nitrilo HD (HEAVY DUTY)Extra grueso; resistente para trabajo pesado paquete x20 unidades 10 pares talla xL Color Negro.	Paquete	2
174	31151503	Madeja o rollo de fibra de polipropileno por 1000 metros	Rollo	1
175	10191509	Insecticida CLORPIRIFOS presentación litro: Insecticida de amplio espectro, especialmente indicado para el control de insectos de suelo.	Frasco	2
176	10171600	Fertilizante químico compuesto para fertirrigación, polvo soluble, 13-40-13. bulto por 25 Kg	Bulto	1
177	24111503	Bolsas de baja densidad en polietileno negro para vivero de 20cm de largo por 15 de ancho perforadas c/u.	unidad	10000
178	22101703	Cuchilla en acero para guadaña 350mm - 1,8 mm	Unidad	20
179	10191509	Glifosato: 363 g/L de ácido glifosato de formulación a 20°C, equivalente a 446 g/L de sal potásica de N-(fosfonometil)-glicina. Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro. Galón x 4 litros	Galon	2
180	27112838	Disco para pulidora de corte metálico de 7 pulgadas	Unidad	4
181	31191506	Disco pulidor esmeril	Unidad	4
182	27112003	Trinche metálico dientes	Unidad	4
183	11151511	Tela para cerramiento de polipropileno color verde rollo por x 100 mts de minimo 2 metros de altura.	Rollo	1
184	56101606	Matera colgante con estructura de alambre para siembra de planta ornamental tamaño mediano.	unidad	10
185	31152002	Alambre de púa calibre 12.5 por quintales rollo por 350	Rollo por 350 metros	1
186	10171600	Fertilizante químico compuesto por mezcla de N-P-K Triple 15-15-15 bulto por 50 kilos	Bulto	1
187	46181504	Par de guantes de vaqueta	Par	30
188	13111201	plástico negro de 1mt rollo por 100 metros	Rollo	2
189	13111201	Película estirable para ensilaje, ancho nominal 500 mm, coextrusión de mínimo 4 capas. Longitud por rollo de mínimo 1.500 m, espesor 0.025mm, color blanco, Compatibilidad con equipo para plastificar fardos de henolaje de máximo 50 kilos de peso.	Rollo	2
190	31151503	Hilo piola para fardos es muy utilizado para enfardar, ya que proporciona una resistencia superior y una alimentación libre de problemas al utilizar máquinas para enfardar de manera automática, Especialmente diseñado para enfardar pasto. Rollo por 4,5 kilogramos	Rollo	2

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

191		La polisombra negra es una malla o tela diseñada para proporcionar sombra y protección contra los rayos UV, fabricada con polietileno. Se usa en diversas aplicaciones, incluyendo agricultura, floricultura, ganadería, presentación * 200 mts negra 80%	Rollo	3
192	10171600	fertilizante líquido de suspensión concentrada para la aplicación a suelo con una fórmula enriquecida en fósforo, potasio y azufre, indicado para todo tipo de cultivos. Este producto está dirigido a la formación de tallo, raíces y tamaño de frutos, además ayuda a aumentar las defensas de la planta y actúa como un inductor de resistencia de enfermedades y favorece el control de fitoparásitos, compuesto por Fósforo soluble en agua (P2O5) 150.70 g/l, Potasio soluble en agua (K2O) 114.70 g/l, Azufre total (S) 35.70 g/l, pH en solución al 10% 1.77, Conductividad eléctrica (1:100) dS/m 5.28, Densidad a 20ºC (g/ml) 1.26. Características físicas y químicas Estado físico: Líquido. Color:Rojo. Olor: Inodoro. Inflamabilidad: No inflamable. Presentación por litro	Frasco	5
193	10171600	Fertilizante líquido de suspensión concentrada para la aplicación a suelo con una fórmula enriquecida en nitrógeno, silicio y calcio, indicado para todo tipo de cultivos. Este producto está dirigido a aumentar la calidad nutricional de los cultivos, especialmente para fruto y para correcciones de deficiencias de calcio. Nitrógeno total (N) 124,20 g/L, Nitrógeno nítrico (N) 115,50 g/L, Nitrógeno amoniacal (N) 8,70 g/L, Potasio soluble en agua (K2 O) 5,50 g/L, Calcio soluble en agua (CaO) 141,80 g/L, Boro soluble en agua (B) 141,80 g/L, Silicio total (SiO2) 8 g/L. Características físicas y químicas estado físico: Líquido, Color: Beige, Olor: Inodoro, pH (10%): 6,81, Inflamabilidad: No inflamable, Densidad a 20ºC: 1,4467 g/mL, Conductividad eléctrica (1:100): 9,30 ds/m	Frasco	5
194	10171600	Fertilizante simple K para la aplicación a suelo con una fórmula enriquecida en potasio, azufre y extracto de algas marinas, indicado para todo tipo de cultivos según la recomendación de un ingeniero agrónomo. Este producto está dirigido a aumentar la calidad de los cultivos, especialmente para la activación y resistencia de las plantas. Potasio soluble en agua (K2O) 78.60 g/L, Azufre (S) 21.00 g/l, Sólidos insolubles en H2O 10.40 g/l, contenido de metales pesados por debajo de los límites de la norma, Salmonella sp Ausencia/25mL, Coliformes Totales < 1.8 NMP/mL, huevos de helmintos < 1 Huevo/4g. Características físicas y químicas Estado físico: líquido Color: café, Olor: inodoro, pH (10%): 5.75, Inflamabilidad: No inflamable, densidad a 20ºC: 1.17 g/mL, Conductividad eléctrica (1:200) 1.82 dS/m	Frasco	5
195	10171600	Fertilizante líquido de suspensión concentrada para la aplicación a suelo con una fórmula enriquecida en zinc, indicado para todo tipo de cultivos. Este producto está dirigido a aumentar la calidad nutricional de los cultivos especialmente para raíces y flores. Zinc total (Zn) 49.30 g/l Nitrógeno total (N) 75.10 g/l, Nitrógeno amoniacal (N) 36.30 g/l, Nitrógeno nítrico (N) 38.80 g/l, Nitrógeno ureico (N) <0.10 g/l, Óxido de calcio (CaO) 43.40 g/l, Óxido de magnesio (MgO) 27.60 g/l, Características físicas y químicas Estado físico: Líquido, Color: Gris, Olor: Inodoro, pH (10%): 7.42, Inflamabilidad: No inflamable, Densidad a 20ºC: 1.24 g/ml, Conductividad eléctrica (1:100) 4.52 dS/m	Frasco	5
196	50171707	Vinagre por galon	Galon	2
197	27112027	Escobillas pequeñas para barrer prado	Unidad	6
198	27111728	Juego de destornilladores de pala compuesto por 6 unidades de diferentes tamaños	Unidad	1
199	27111728	Juego de destornilladores de estrella compuesto por 6 unidades de diferentes tamaños	Unidad	1
200	23153145	Pistola tipo spray de alta presión para compresor	Unidad	1
201	31211515	Pintura esmalte color rojo según indicaciones del supervisor por galón	Galon	3
202	31211515	Pintura esmalte color verde según indicaciones del supervisor por galón	Galon	3
203	31211515	Pintura esmalte color amarillo según indicaciones del supervisor por galón	Galon	3

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

204	10171600	Inoculante natural soluble en agua Lactobacilus plantarum, Pediococcus acidalactici, Enterococcus faecium, Lactobacilus salivarium y sacarosa usado para la elaborar ensilajes y henolajes,que puede usarse en diferentes materiales forrajeros. Sobre por 250 gramos	Sobre	3
205	46181503	Overoles para apicultura Overol enterizo talla L Cuello: tipo militar. Manga: larga. Puños y botas: resortados. Cintura: ajuste con elástico. Bolsillos: 6 tipo parche. Cierre: frontal con doble deslizador. Cremalleras en bolsillos. Careta con angeo protector, sistema de ajuste: velcro + cremallera. Tela principal: Dril Composición: 100% Algodón Peso tela: 356gr/m2	Unidad	6
206	21102401	Centrífuga de miel en acero inoxidable, diseñada para extraer la miel de manera eficiente sin dañar los panales. Capacidad mínima de 3 cuadros. Sistema manual que permita un control total del proceso de extracción, logrando una separación uniforme y aprovechando al máximo la miel.	Unidad	1
207	21102401	Cuchillo desoperculador de miel.	Unidad	2
208	24101507	Carretilla Plastica 120Lt Armada. Platón está fabricado en polipropileno de alta resistencia con un espesor de mínimo 4 mm, asegurando durabilidad. Los bastidores de madera con acabado en laca transparente y los soportes de acero con pintura en polvo poliéster negro.	Unidad	40
209	12161503	Indicador ROJO FENOL para medición de pH en cuerpos hidricos. Volumen del gotero 25 mL. Rango de medición de 6,5 a 8,5.	Gotero	5
210	12161503	Reactivo en polvo método DPD para análisis colorimetrico de cloro libre. Rango de medición de 0,0 a 3,00 mg/L (ppm) de cloro libre. Caja por 100 unidades	Caja	2
211	24111503	Bolsa plástica transparente con cierre resellable, No Antiestáticas x 100 Unidades Tamaño 48 CM Largo X 40 CM Ancho – Calibre 2.0. Paquete por 100 unidades	Paquete	2
212	24111503	Bolsa plástica transparente con cierre resellable, dimensiones, No Antiestáticas x 100 Unidades Tamaño 18cm x 18cm	Paquete	4
213	42132203	Guantes de nitrilo color azul talla M, que No contienen polvo. Con superficie antideslizante,hipoalergénicos. Seguros y fáciles de usar. Caja por 100 unidades	Caja	20
214	42132203	Guantes de nitrilo color azul talla L, que No contienen polvo. Con superficie antideslizante,hipoalergénicos. Seguros y fáciles de usar. Caja por 100 unidades	Caja	20
215	41112220	TERMOMETRO DE PUNZON DIGITAL Temperatura de Rango -50°c - +300° c	Unidad	6
216	41112220	TERMOMETRO Sonda, Memoria Max Min, Termómetro Digital – Máximas/Mínimas, con Alarma IN/OUT. Rango Temperatura Interna: -20+70°C (-4+158°F). ü Rango Temperatura Externa: -50+70°C (-58+158°F) ü Resolución Temperatura: 0.1°C / 0.2°F ü Precisión: ±1°C / ±2°F Doble display Alarma Programable para temperatura IN/OUT Botón de RESET, Memoria Máximas y Mínimas, Dimensiones: 110x70x20 mm, 2 metros de cable con sensor externo, Soporte de sobre mesa, Ojal para colgar en la pared, Batería: 1x1.5V “AAA” (incluida), Empaque individual tipo blíster	Unidad	1
217	42142111	BOLSAS GEL REFRIGERANTE DESECHABLES, Bolsa de gel 300 gramos. (1) unidad para utilizada para el transporte de alimentos , medicamentos o productos en los que no se pueda interrumpir la cadena de frio. Dimensiones: Alto 20 cm y ancho 13 cm.	Unidad	50
218	42131606	MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO CAJA POR 50 UNIDADES	Caja	50
219	10191506	Cebo rodenticida parafinado para contenedor. Paquete por 1 kilogramo	Paquete	3
220	14111703	Toalla de papel. Rollo x 50m	Rollo	20
221	41104017	Nevera blanca en icopor y poliestireno expandido mediana de 20 Litros.	Unidad	10
222	41104017	Nevera blanca en icopor y poliestireno expandido grande de 43 litros.	Unidad	10

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

223	27112003	Fumigadora manual pulverizadora de presión neumática, capacidad útil mínima 2,0 L. Fabricada en plástico resistente para uso agrícola o jardinería	Unidad	151
224	27112003	Fumigadora manual pulverizadora de presión neumática, capacidad útil 0,9 L. Fabricada en plástico resistente para uso agrícola o jardinería	Unidad	100
225	10191509	Herbicida sistémico selectivo para pasturas, para control de malezas de hoja ancha herbáceas y semileñosas, con registro vigente para el uso previsto. Compuesto por Aminopyralid y 2,4-D 240 g/L y Picloram 64 g/L. Tambor por 20 L, con etiqueta, lote, vencimiento y ficha de seguridad.	Unidad	1
226	26111601	Planta de generación eléctrica diésel, potencia nominal continua de mínimo 5 Kw, salida 110/220 V, capacidad mínima del tanque mínimo 11 L combustible ACPM, con arranque eléctrico.	Unidad	1
227	42121506	Kit de disección con estuche compuesto por las siguientes piezas, pinza de disección estándar sin garra de 14 cm, Pinza de disección con garra de 14 cm, Pinza mosquito recta de 12,5 cm, porta agujas Mayo-Hegar de 14 cm, tijera de operación recta de 14 cm, tijera de operación curva 14 cm, mango para bisturí No. 3, mango para bisturí No 4, sonda acanalada, indicador para mostrar profundidad y dirección de la herida, Pinza KELLY recta de 14 cm, pinza KELLY curva de 14 cm y Ganchos separadores	Unidad	3
228	10121503	Ensilaje subproducto de caña de maíz con materia seca entre el 15% y 30% proteína entre 4% y 8% ENL MCA/KG/MS Mínimo 1,26% FDN % máximo 46 FDA % máximo 28. Bulto de mínimo 40 kilos al empacar en bolsa negra calibre 6	Unidad	400

Nota 1. Los bienes deberán cumplir las características objetivas de calidad, composición, concentración, presentación, desempeño, seguridad, trazabilidad y autorización aplicable previstas para cada ítem. El oferente identificará fabricante, marca o referencia únicamente para individualizar y verificar el bien; ello no otorga preferencia ni sustituye el cumplimiento técnico. Se admiten productos genéricos, de marca propia o equivalentes autorizados que satisfagan íntegramente los parámetros. La equivalencia se verificará con matriz de cumplimiento y, según corresponda, ficha, etiqueta, registro, certificado de análisis, prueba de desempeño o garantía.

Con el fin de evitar que los proponentes realicen ofrecimientos con precios artificialmente bajos, el proponente deberá indicar en la ficha técnica, so pena de rechazo de su oferta, la marca de cada uno de los ítems ofertados en el espacio correspondiente a su descripción.

El formato de ficha técnica al que se refiere este párrafo será el indicado por la entidad y el proponente deberá completarlo con la información requerida, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2. Dado que el presente proceso contempla el suministro de productos agropecuarios y de medicamentos veterinarios de control especial, se debe anexar, so pena de rechazo de la oferta, el certificado de registro como comercializador de insumos agropecuarios ante el I.C.A. Resolución 090832 del 26 de enero de 2021 y también la resolución de autorización de comercialización de medicamentos veterinarios de control especial, expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes. Resolución 0315 de 2020 y las modificaciones siguientes según la resolución 116 de 2026.

Nota 3. Las pollonas ponedoras del ítem 112, de 16 semanas de edad, deberán estar despicadas, vacunadas y desparasitadas, y provenir de granjas que cumplan la normativa vigente del ICA. Con la propuesta se deberá anexar el plan sanitario de la granja de origen.

Nota 4. La Entidad no exige marcas específicas. Si en alguna descripción aparece una marca por error de transcripción, se entenderá que se aceptan bienes equivalentes que cumplan integralmente las especificaciones técnicas y condiciones de calidad solicitadas.

Nota 5. El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Municipio de Tenjo.

Nota 6. A la firma del acta de inicio, se realizará la solicitud de los insumos a entregar en la primera entrega y la segunda entrega. La primera entrega deberá realizarse en los siguientes cinco (5) días hábiles. La segunda entrega se realizará diez (10) hábiles posterior a la firma del acta de inicio y las solicitudes de insumos. En caso de requerirse algún insumo de manera urgente, se realizará solicitud la cual deberá atenderse en los siguientes tres (3) días calendario.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado con los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10101500	ANIMALES DE GRANJA
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10151900	SEMILLAS BULBOS Y ESQUEJES DE FLORES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
24111500	BOLSAS
10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10121500	PIENSO PARA GANADO
10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
51102600	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42121500	EQUIPOS VETERINARIOS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
51201600	VACUNAS ANTIGENOS Y TOXOIDES
42131600	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN, ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
41115300	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
70122000	SALUD ANIMAL
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($320.834.249).** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

El Municipio de Tenjo pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se especifica:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

No. de CDP	2026000986	Fecha	09/09/2026
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor**
GI0132040020022. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 70.000.000
GI0132040060032. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 25.000.000
GI0140030220452. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 20.000.000
GI0241010731052. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 20.000.0000
GI0317020241402. 3.2.02.01.000	111240	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca - COSO MUNICIPAL	$ 1.100.000
GI0317020241402. 3.2.02.01.000	111260	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca – FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	$ 13.410.000
GI0317020241412. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 23.526.015
GI0317070831442. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 26.000.000
GI0419030571982. 3.2.01.01.003	121105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – V.A R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 63.898.802
GI0419030571982. 3.2.01.01.003	1232102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – V.A COLJUEGOS C.S.F. 25%	$16.101.198
GI0441020382602. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 20.000.000
GI0441040102792. 3.2.02.01.003	111105	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – R.P LIBRE DESTINACIÓN	$ 22.000.000
		Total	**$ 321.036.015**

D. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante **PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS REALIZADAS DE LOS BIENES SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SOLICITUDES DE ENTREGAS** acordado con la Supervisión del contrato, según las necesidades y requerimientos de la entidad suscrito a la firma del acta de inicio, según el precio unitario de los elementos y las cantidades efectivamente entregadas, previo ingreso al almacén General y previa presentación de la cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes, junto con la verificación por parte de los supervisores del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, los supervisores del contrato deberán certificar y emitir recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

F. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Tenjo, Cundinamarca.

G. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación debe ser inferior al umbral MiPyme vigente. Para 2026 se adopta provisionalmente el valor de $511.708.497 indicado en el Capítulo VII.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Se recibirán estas solicitudes dentro del plazo común para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación, antes de la Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado, en los términos y plazos establecido por el Cronograma del Proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se considera que de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, la Convocatoria Limitada a Mipymes se desarrollará bajo los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según las condiciones establecidas por el Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

V. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE / NO CUMPLE** o **RECHAZADO** en caso de incurrir en alguna de las causales descritas en el título XI del presente pliego de condiciones.

El Municipio de Tenjo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

A. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 la evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el Evaluador Jurídico - Comité Evaluador de la Alcaldía Municipal de Tenjo, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado por el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido.

En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo acredite. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones reciprocas derivadas del presente proceso de selección.

Nota: en el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Anexo 1; 2) El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones. 3) Será rechazada la propuesta sometida a condiciones para celebrar el contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL.

Personas jurídicas nacionales: el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.

Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

NOTA 1: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Los

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. En caso de resultar adjudicatario, el oferente, para firmar el contrato, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Haya.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica.

NOTA 4: El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción al idioma castellano del documento. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

Persona natural: Las personas naturales acreditaran su existencia, aportando su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas, en el que consten actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección abreviada.

NOTA 1: En el evento que ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del certificado de Registro Mercantil.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Consorcios o uniones temporales: para las propuestas en asociación se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva, con los mismos requisitos.

El plazo de duración de la persona jurídica deberá cubrir, como mínimo, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se exige una antigüedad general mínima de constitución para participar, salvo el supuesto especial de convocatoria limitada a MiPymes cuando resulte legalmente aplicable.

Cuando el proponente fuere una entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia o el que haga sus veces en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
b. Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de TENJO.
c. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
d. El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
e. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f. La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de TENJO.
g. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal deben ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

5. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda la cual, debe tener una fecha de expedición **no mayor a quince (15) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección.**

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social(Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, acompañada del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, El oferente Persona Natural debe adjuntar planilla de pago de Seguridad Social del mes de la presentación de la propuesta o mes anterior según corresponda la obligación legal conforme a los días de pago, que acrediten que es cotizante directo y cumple con el Sistema de Seguridad Social y se encuentra al día en el pago.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para **personas jurídicas extranje**ras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el MUNICIPIO se lo solicitará.

6. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA).

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, **verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal** según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su Equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesa individual o integrante del interesado plural.

7. CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL MUNICIPIO verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que **el**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

Para extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia deberán manifestar por medio de certificación expedida bajo la gravedad de juramento y debidamente firmada por el proponente natural o el representante legal de personas jurídicas, se deberá hacer dicha manifestación respecto de no estar incluido en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La persona natural oferente, el representante legal, el apoderado y cada integrante de un proponente plural aportarán copia legible de un documento de identidad válido y vigente. Para colombianos se admite la cédula de ciudadanía física o digital u otro documento autorizado; para extranjeros, pasaporte, cédula de extranjería o documento migratorio aplicable, según su situación. No se exige un formato histórico específico de cédula.

9. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El proponente (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán anexar el Certificado que expide la plataforma virtual de conformidad con la Ley 2097 de 2021.

10. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE LAS CONDICIONES GENERALES O AVAL BANCARIO.

El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva, deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de los señalados en el decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad se regirá íntegramente por la tabla del Capítulo III: diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial; vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento y, en todo caso, por no menos de tres (3) meses desde el cierre, con prórroga cuando sea necesaria. Beneficiario: Municipio de Tenjo, NIT 800.095.174-2.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra el proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán solicitarla.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el Municipio hará efectiva esta garantía; en este último evento el Municipio exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el Municipio, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La falta de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

Acogiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de dar alcance al art 31 de la Ley 2069 de 2020 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes que estén registrados como empresas MiPymes en relación a la garantía de seriedad de la oferta se podrá constituir en los siguientes términos:

No se aplicará a las MiPymes una reducción del porcentaje de la garantía de seriedad. Regirá el diez por ciento (10 %) uniforme definido en el Capítulo III; los criterios diferenciales procedentes se aplicarán mediante experiencia habilitante, sin disminuir la cobertura del ofrecimiento.

No se aplicará a los emprendimientos o empresas de mujeres una reducción del porcentaje de la garantía de seriedad. Regirá el diez por ciento (10 %) uniforme definido en el Capítulo III; los criterios diferenciales procedentes se aplicarán mediante experiencia habilitante, sin disminuir la cobertura del ofrecimiento.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de la garantía de seriedad será la establecida en la tabla del Capítulo III; no existe una regla separada de noventa (90) días.

11. ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportar con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http:/www.policia.gov.co).

12. VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que creo el gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por los proponentes y en caso que se registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (06) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por tanto el proponente será rechazado.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen, actualizado y en firme con la clasificación de bienes y servicios.

15. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

En la presente Convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individual en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, Registro que deberá estar vigente de acuerdo a la reglamentación que ordena la materia.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo señalado por la entidad.

Nota: EL CERTIFICADO DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en los códigos exigidos por la entidad para este proceso de selección.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE,** lo que lo inhabilitara para seguir siendo evaluada.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

17. ACREDITACIÓN MIPYMES

Certificación para acreditar la condición de MiPymes los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

Este requisito solo se verificará en caso de presentarse empate en la presente convocatoria o por el evaluador de experiencia en caso de aplicar criterio diferencial para ellos y cuando la convocatoria sea limitada a MiPymes.

18. REGISTRO ICA

Los proponentes deberán adjuntar el registro ICA según lo definido en la Resolución 090832 del 26 de Enero de 2021 quien los autoriza para la comercialización de insumos agropecuarios, productos veterinarios y Semillas.

B. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Se establecieron los indicadores financieros conforme el análisis de procesos con objetos similares adelantados por otras entidades conforme lo señalado en el estudio del sector.

Los factores a tener en cuenta para la calificación son los contemplados en el Decreto 1082 de 2015. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada. Se debe acreditar información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2025.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual será el año fiscal a tener en cuenta para la acreditación de los indicadores financieros exigidos.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes:

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 8.84%
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.43
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.86

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i * \ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Si el proponente es plural, para el cálculo de los indicadores de valor absoluto, se efectuará una sumatoria del valor de los indicadores de cada uno de los integrantes. Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado al NO tener pasivos, el proponente será HABILITADO.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores contenidos en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

Indicador	Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.09

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i * \ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

C. FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

1. EXPERIENCIA

1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE PARA NO MIPYMES

El proponente deberá acreditar la ejecución de **HASTA DOS (2)** contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a "***VENTA O SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS ,EQUIPOS VETERINARIOS Y MATERIAL VEGETAL*** cuya sumatoria deberá ser mínimo 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación

Los contratos deben estar registrados y clasificados en el registro único de proponentes y contener cada contrato el total de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10101500	ANIMALES DE GRANJA
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10151900	SEMILLAS BULBOS Y ESQUEJES DE FLORES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
24111500	BOLSAS
10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10121500	PIENSO PARA GANADO
10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
51102600	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42121500	EQUIPOS VETERINARIOS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
51201600	VACUNAS ANTIGENOS Y TOXOIDES
42131600	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN, ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
41115300	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
70122000	SALUD ANIMAL
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato de acuerdo a los requisitos establecidos por la DIAN con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mipyme es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

1.2 EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

El proponente deberá acreditar la ejecución de **HASTA TRES(3)** contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo ojeto corresponda a "*VENTA O SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS ,EQUIPOS VETERINARIOS" Y MATERRIAL VEGETAL;* cuya sumatoria deberá ser mínimo 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación

Los contratos deben estar registrados y clasificados en el registro único de proponentes y contener cada contrato el total de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10101500	ANIMALES DE GRANJA
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10151900	SEMILLAS BULBOS Y ESQUEJES DE FLORES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
24111500	BOLSAS
10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10121500	PIENSO PARA GANADO

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
51102600	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42121500	EQUIPOS VETERINARIOS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
51201600	VACUNAS ANTIGENOS Y TOXOIDES
42131600	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN, ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
41115300	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
70122000	SALUD ANIMAL
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato de acuerdo a los requisitos establecidos por la DIAN con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

Aclarando que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

1.3 EXPERIENCIA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – REGLAS DE ACREDITACIÓN

Podrán acreditar la condición, según corresponda: (1) persona natural con discapacidad que ejerza profesión liberal: identificación, certificado de discapacidad y título; (2) persona natural con discapacidad y establecimiento con al menos un año: identificación, certificado y registro mercantil; (3) persona jurídica con más del 50 % de derechos sociales en cabeza de personas con discapacidad durante al menos el año anterior: certificación bajo juramento del representante legal y revisor fiscal o contador sobre distribución y permanencia, identificaciones/certificados y existencia; o (4) persona jurídica que emplee durante al menos el año anterior a una persona con discapacidad en cargo directivo: certificación bajo juramento, identificación, contrato/certificación de funciones, aportes de seguridad social del periodo y certificado de discapacidad. Las certificaciones privadas se expedirán dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.

En proponentes plurales, al menos un integrante deberá acreditar la condición, tener participación igual o superior al diez por ciento (10 %) y aportar experiencia en proporción no inferior a su porcentaje de participación. Esta categoría es distinta de la preferencia de desempate para empleadores que acrediten nómina con discapacidad, y no se trasladarán requisitos de una figura a otra. [PENDIENTE: Secretaría Jurídica debe verificar vigencia y formularios conforme al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, y la Ley 1618 de 2013.]

El proponente deberá acreditar la ejecución de HASTA TRES (3) contratos celebrados y terminados; la liquidación se exigirá únicamente cuando legalmente corresponda con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a “VENTA O SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS Y/O EQUIPOS VETERINARIOS”; cuya sumatoria deberá ser mínimo 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación

Los contratos deben estar registrados y clasificados en el registro único de proponentes y contener en conjunto los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10101500	ANIMALES DE GRANJA
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS
10151500	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10151900	SEMILLAS BULBOS Y ESQUEJES DE FLORES
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
24111500	BOLSAS
10121800	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10121500	PIENSO PARA GANADO
10122100	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
51102600	ANTIBIOTICOS VETERINARIOS
41121800	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
42121500	EQUIPOS VETERINARIOS
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS
51201600	VACUNAS ANTIGENOS Y TOXOIDES

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

42131600	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42142500	AGUJAS DE INYECCIÓN, ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42142600	JERINGAS Y ACCESORIOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
41115300	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
70122000	SALUD ANIMAL
51211900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato de acuerdo a los requisitos establecidos por la DIAN con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

La experiencia válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como NO HABILITADA.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de empresa y/o emprendimiento con personas en situación de discapacidad y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las MiPymes y las empresas y/o emprendimiento con personas en situación de discapacidad es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

1.4 ASPECTOS COMUNES DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar las certificaciones de los contratos expedidas por la entidad competente, acta de liquidación, acta de recibo final, que contengan los datos básicos del contrato.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

NOTA 1. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

No contrato	Objeto	Contratante	Orden de inscripción y/o ejecutado en el RUP	Valor del contrato expresado en SMMLV

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las MiPymes es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.

En el caso de las personas naturales, la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en estos pliegos.

El valor total del o los contratos celebrados y ejecutados, que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

El contrato deberá estar terminado y liquidado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal anterior.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido, tendrán una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones en términos de desempeño y calidad, los proponentes deberán adjuntar ficha técnica de cada uno de los bienes a adquirir, la que deberá contener, como mínimo:

- Marca del producto
- Nombre del fabricante o laboratorio que lo produce
- Descripción de las características completas solicitadas por el Municipio.
- Registro ICA, en caso de que se requiera. El proponente deberá presentar copia de las resoluciones de los registros ICA expedidos por la autoridad competente para cada uno de los productos ofertados según corresponda.

Para la verificación técnica de la oferta, **cada proponente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los bienes y servicios a suministrar.** Las fichas deberán ser desarrolladas de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo en lo que corresponda al nombre comercial de los productos, requisitos generales y específicos.

Los insumos médicos veterinarios ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar un cuadro donde haga la relación de los productos con las características antes descritas.

La propuesta que no presente las respectivas fichas técnicas será evaluada como RECHAZADA.

NOTA 1: El proponente deberá presentar las fichas técnicas registradas y establecidas por el fabricante de los productos ofertados.
NOTA 2: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en las fichas técnicas de los productos esta incurso en las causales de rechazo de presente proceso contractual.
NOTA 3. El contratista deberá entregar productos de excelente calidad, no podrán ser productos genéricos, sino de empresas reconocidos y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo, con fechas de vencimiento no inferiores a un año a partir de la legalización del contrato.
NOTA 4: La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.

NOTA 5: No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso deberá acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3. PERMISOS DE DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTE VETERINARIO KETAMINA CLORHIDRATO SOLUCIÓN INYECTABLE (50) MG/ML

De acuerdo a lo establecido en la Resoluciones No. 1478 de 2006 expedida por el Ministerio dela protección social *"Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado",* y 315 de 2020 expedida por el Ministerio dela protección social *"por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como monopolio del Estado y de los medicamentos de control especial de uso humano y veterinario, y se dictan otras disposiciones"* dentro de las cuales se incluye el medicamento de uso de control especial veterinario se debe adjuntar permiso expedido por la Autoridad Competente para ser distribuida por el oferente, así como el permiso del proveedor autorizado para la venta del producto junto con la certificación del establecimiento comercial o del laboratorio en la que se indique que suministrara este productos

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

al proponente del presente proceso. Resolucion 116 de 2026 la cual incluye nuevo listado Anexo 3 medicamentos veterinarios ,y medicamentos de uso humano como el Diazepan.Fentanillo.

4. REGISTRO O LICENCIA DE VENTA DE MATERIAL VEGETAL, ÁRBOLES FRUTALES Y SEMILLAS

En aras de acreditar su autorización para comercializar productos vegetales y garantizar que los mismos estén libres de infestación, el Proponente deberá adjuntar copia del registro o licencia en mención vigente expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA del vivero y certificación de disponibilidad del vivero y ficha técnica del vivero donde identifique manejo fitosanitario desinfección del sustrato insecticidas fungicidas tipo de patrón a la entrega de la oferta. Así mismo, deberá adjuntar la Resolución vigente de registro ante el ICA del vivero ofertado para el material vegetal y frutales dispuesto en la resolución 0780006 De 25 DE Noviembre de 2020 expedida por el ICA *"Por medio de la cual establece que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción comercialización o ambas actividades de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a traves de viveros y/o huertos debe registrar el vivero productor y/o comercializador o el huerto básico ante la Gerencia Seccional del ICA de la jurisdicción donde se encuentre ubicado"Y Registro ica de productor o distribuidor de semillas e importador de conformidad con lo establecido en la Resolucion 17099 de 2022 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA,apicable igualmente ala semillas destinadas a la propagación de este tipo de semillas,conforme a la normatividad vigente.* Si el proponente no cuenta con registro como comercializador de material vegetal,y distribuidor de semillas podrá hacer alianza comercial con el vivero que cuente con dicho registró y certifique que entregara el material vegetal y semillas como lo requiere la entidad

5. CERTIFICACIÓN FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS

El proponente deberá presentar certificación escrita en la cual declare que la fecha de vencimiento de los medicamentos ofertados no será inferior a Veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los insumos al Almacén General de la Alcaldía Municipio de Tenjo.

6. CERTIFICACIÓN COSTOS DERIVADOS DE TRANSPORTE SEGUROS NACIONALES E INTERNACIONALES Y GASTOS DE IMPORTACIÓN

El proponente deberá garantizar su responsabilidad por todos los gastos de transporte, seguros nacionales e Internacionales y gastos de importación, así como de la entrega de los insumos en plaza y en perfectas condiciones de empaque y almacenamiento en el Almacén del Municipio de Tenjo Lo anterior deberá certificarse por escrito por parte del proponente.

7. CAPACIDAD TÉCNICA IDONEA

Para la verificación de este requisito, los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección deberán acreditar lo siguiente:

7.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente debe contar con un establecimiento de comercio abierto al público, que cumpla con las condiciones técnicas y sanitarias para la comercialización de insumos agropecuarios, con el fin de garantizar el suministro requerido en excelentes condiciones higiénicas y salubres. Por lo tanto, se deber acreditar mediante certificado de cámara de comercio vigente o Registro Mercantil que el proponente ofrece el establecimiento de comercio inscrito ante la Cámara de Comercio, que adicionalmente deberá estar ubicado en la jurisdicción del Municipio de Tenjo - Cundinamarca. El establecimiento de comercio podrá ser de propiedad del oferente, o podrá ser de propiedad de un tercero con manifestación de intención de convenio comercial, para proveer los insumos requeridos por la entidad objeto del presente proceso. Lo anterior para

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

garantizar que los insumos requeridos al presentarse una urgencia de atención puedan ser entregados a la entidad de la manera más expedita.

7.2 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXPEDIDA POR LA ARL

Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo según lo establecido en el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, libro 2, parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3 y 6, artículo 2.2.4.1.3., artículo 2.2.4.6.1, artículo 2.2.4.6.4. y el artículo 2.2.4.6.8. En relación con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, el proponente deberá adjuntar a la propuesta: Certificación expedida por la ARL en donde conste un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento (100%) de implementación o cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos. Y el certificado de implementación ante el Ministerio de trabajo dispuesto en la circular 0093/2023

7.3 RECURSO HUMANO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas *"10. Brindar capacitación teórica sobre Bienestar animal y Etología, dirigida al personal del Centro de Bienestar animal de Tenjo – Cundinamarca, dirigida al personal del Centro de Bienestar animal de Tenjo – Cundinamarca",* el Proponente deberá acreditar el siguiente Recurso Humano:

7.4 CAPACITACIÓN TEÓRICA SOBRE BIENESTAR ANIMAL Y ETOLOGÍA

FORMACIÓN PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN
Médico veterinario Titulo con especialización o maestría en bioética o etología.	Debe acreditar experiencia general mínima de Cinco años (05) contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	Experiencia específica de Cinco (05) años en docencia veterinaria y experiencia especifica en temas relacionados con la salud pública veterinaria y bienestar animal.

Para el caso del profesional se debe anexar copia del diploma y acta de grado profesional, así como la copia de la tarjeta o matricula profesional vigente expedida por la autoridad competente. Además, el proponente deberá demostrar mediante oficio, la manifestación de intención de la persona que participará en el contrato al momento de ser adjudicado. Este documento deberá entregarse con la oferta, so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

7.4.1 VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Para garantizar la entrega de los productos se deberá adjuntar junto con la propuesta los siguientes documentos de un Vehículo de transporte propio, en arrendamiento, o leasing de carga, tipo: camión, furgoneta o furgón, modelo 2020 en adelante, para lo cual deberá anexar a su propuesta la documentación que acredite dicho requisito:

- Licencia de Transito a su nombre
- SOAT vigente
- Tarjeta de propiedad a nombre del proponente
- Licencia de conducción del conductor acorde con la categoría del tipo de Vehículo de Transporte
- Carta de compromiso en dejar a disposición el vehículo para entrega de pedidos sin costo adicional para la Alcaldía de Tenjo.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

Si el proponente no cumple con el equipo mínimo solicitado será evaluado como NO CUMPLE TECNICAMENTE, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada

VI. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

1. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Para todos los efectos del proceso, la realización del evento de subasta inversa electrónica, inicia con la apertura del sobre económico y se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

Para efecto de prepararse para el evento de la subasta, se recomienda revisar y visitar los siguientes enlaces y guías:

Video Subasta para Proveedores:

https://www.youtube.com/watch?v=5-M6YYqalzk

Video Desarrollo de la subasta:

https://www.youtube.com/watch?v=0XKJ_iEWT7Q&list=PLdSbGe37UHDQSGIgNWHbO16IA_9UBABuU&index=7&t=0s

- Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveed or.pdf

Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta en el SECOP II. Primera y Segunda parte:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdf

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Igualmente se debe adjudicar el contrato si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

2. DEFINICIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Subasta Inversa Electrónica, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir, en un ambiente de comunicación electrónica, a través de mensajes de datos, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

3. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Llegada la fecha y hora, el Municipio de Tenjo a través de la Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales, procederá a abrir los sobres en la plataforma del SECOP II, ACTIVIDAD CON LA CUAL SE DA INICIO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

El Municipio verificará que la Oferta Económica cumpla lo siguiente:

a) Que la propuesta económica (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA) haya sido debidamente presentada en la plataforma SECOP II.

b) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems en el ANEXO PROPUESTA ECÓNOMICA, y que el valor total de la propuesta y el valor unitario de cada ítem no sobrepasen los valores establecidos como precio techo o precio de referencia del estudio del sector.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

4. CRITERIOS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La celebración de la Subasta Inversa Electrónica será a través del SECOP II, en el día y hora definida en el cronograma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente podrá efectuarse la subasta inversa para mejorar OFERTAS económicas iniciales, cuando existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo presentado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante el evento de subasta, en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen de mejora mínimo válido establecido.

En el evento que un proponente habilitado no participe en la subasta inversa, la entidad tomará como su oferta económica definitiva la oferta económica inicial.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, numeral 3, el cual establece que "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*", el presente proceso se adjudicará a quien conforme a lo ya enunciado, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio total de cierre, en el evento de subasta.

Solo podrán participar en la subasta inversa las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnica.

En la revisión económica de la propuesta, el Municipio de Tenjo podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; el Municipio de Tenjo, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem establecido en el estudio del sector (Ver causales de rechazo).

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a al presente proceso de subasta inversa:

a) Para el momento de la comparación de las ofertas adjudicación se tomará el valor total de la sumatoria de los ítems correspondiente, adicional a ello el valor de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial no podrá exceder el promedio establecido por cada uno.
b) La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
c) Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor valor inicial. El valor mínimo de mejora de los lances será del **TRES POR CIENTO (3%)** del valor base del correspondiente lance, incluido IVA.
d) Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
e) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor porcentaje inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.
f) La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos. Igualmente se debe adjudicar el contrato si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El proponente que haya sido habilitado para participar en la subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación: 1) Tener conexión a internet estable y 2) Estar registrado y tener usuario y clave en el SECOP II.

Con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas en el SECOP II y, por lo tanto, es su responsabilidad estar enterado y capacitarse para participar adecuadamente en la Subasta Inversa Electrónica.

La subasta tendrá una duración de quince (15) minutos.

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …*"si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"…,* salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Los oferentes habilitados que participen en la subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El Municipio de Tenjo no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El precio de arranque de la subasta inversa electrónica SERÁ EL MENOR VALOR OFERTADO POR LOS PROPONENTES QUE RESULTEN HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, el cual se obtiene en la apertura del sobre económico.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

Para que sea válido el lance realizado, este deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello el margen mínimo de mejora frente al menor valor de cada lance. Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor. La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance valido o en una subasta de enajenación el incremento en porcentaje o valor mínimo con respecto al último lance valido. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

Un lance es válido si mejora en por lo menos el margen mínimo establecido y configurado por la Entidad Estatal. SECOP II controlará el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los Proveedores así:

a. Cuando el Proveedor haga clic en “Presentar lance” la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.
b. Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para la Entidad Estatal.
c. Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

✓ SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

✓ Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de una nueva columna que se denomina “Lance actual”.

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

Cuando finaliza la subasta, el SECOP II no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita las opciones para que la entidad estatal pueda generar informes y adjudicar el proceso de contratación.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "… la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca El Municipio de Tenjo y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

NOTA: El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el mismo día del evento de subasta, su oferta económica ajustada de manera proporcional en cada uno de sus ítems según el porcentaje del descuento final obtenido en la subasta.

6.1 MEDIDAS PARA PREVENIR CONDUCTAS COLUSORIAS Y MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA

Con el fin de garantizar la transparencia, la libre competencia y la eficacia del proceso de selección, y previniendo comportamientos colusorios entre proponentes en la subasta electrónica, la entidad incorpora en el presente pliego la siguiente disposición, en concordancia con lo establecido por de Colombia Compra Eficiente en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

En los casos en que el proponente que haya presentado la oferta más baja configure una propuesta artificialmente baja y no justifique su precio, o alegue que este es atribuido a un error humano, la entidad RECHAZARÁ dicha oferta y, en ejercicio de su autonomía contractual, podrá repetir el evento de subasta electrónica, excluyendo al proponente involucrado. Esta medida tiene como finalidad prevenir que un participante interfiera en el desarrollo de la subasta con el propósito de favorecer indirectamente a otro oferente.

Estas situaciones se pondrán en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio como autoridad administrativa y ante la Fiscalía General de la Nación, con el fin de adelantar las actuaciones que correspondan.

De esta manera, la entidad se reserva la facultad de adoptar medidas preventivas y correctivas ante comportamientos que puedan distorsionar el resultado del proceso y afectar los principios que rigen la contratación pública.

7. PROCEDIMIENTO APLICABLE CUANDO UN SOLO PROPONENTE RESULTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial y no incurra en causal de rechazo, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

8. MINIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las Posturas por parte de los Proponentes Habilitados y de conformidad con la información establecida por la ENTIDAD esta estima que la Postura Ganadora durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el Comité Evaluador de la Entidad requerirá al Proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo. En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una Postura Valida tal y como se haya reportado la plataforma durante el Evento Subasta

10. SOPORTE TECNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

En caso de que SECOP II presente fallas para la presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual “Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II” de Colombia Compra Eficiente.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por ende la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

3. El valor del Proceso de Contratación debe ser inferior al umbral MiPyme vigente. Para 2026 se adopta provisionalmente el valor de $511.708.497 indicado en el Capítulo VII. [PENDIENTE: Secretaría Jurídica debe verificar el umbral oficial vigente en la fecha de publicación y aplicarlo uniformemente en ambos capítulos.]
4. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Se recibirán estas solicitudes dentro del plazo común para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación, antes de la Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado, en los términos y plazos establecido por el Cronograma del Proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme para quienes acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se considera que de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, la Convocatoria Limitada a Mipymes se desarrollará bajo los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según las condiciones establecidas por el Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021.

11.1 LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES

Dentro del mismo término y condiciones del numeral anterior, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca. Para el efecto, el interesado deberá manifestar la solicitud de convocatoria limitada territorialmente para el Departamento de Cundinamarca, adjuntando los mismos requisitos del numeral anterior, y acreditando su domicilio donde le corresponda para la procedencia de lo limitación territorial. El interesado podrá solicitar la limitación territorial al municipio y/o al departamento. La entidad determinara el cumplimiento de los requisitos anteriormente señaladas y los establecidos en el Decreto 1860 de 2021, para determinar la limitación territorial que corresponda.

En las convocatorias limitadas territorialmente, la entidad, sólo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme con domicilio en el Departamento de Cundinamarca excluyendo a Bogotá D.C.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el menor precio, se dará aplicación a las reglas señaladas en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17., Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

servicios extranjeros.	**BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). **B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** **A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.** La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

	alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social. Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE**. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

	proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.** 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. **SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL**. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. **B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.** 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

	2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.

VIII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es- el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en el pliego electrónico, formatos, cuestionario y anexos contenidos en SECOP II.

NOTA: Para el caso de oferentes plurales, debe crear la cuenta conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, esto es, cuando se constituya como unión temporal o consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

1. PRESENTACIÓN

La oferta estará conformada por **DOS (02) SOBRES**, los cuales deberán ser adjuntados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente. La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

SOBRE No. 1 (Electrónico)

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

a. El Proponente debe presentar en el Sobre 1 el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

Será considerado como causal de RECHAZO de la oferta cuando el proponente adjunte en el sobre No. 1 su oferta económica.

SOBRE No. 2 (Electrónico)

Contiene ÚNICAMENTE la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

a. El Proponente debe presentar en el Sobre 2 (Propuesta económica) el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Subasta Inversa", y no podrá ser entregado en físico.

b. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre No. 1 y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. **[Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].**

3. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ítems, servicios, conceptos y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

5. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio de Tenjo mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros.

El Municipio de Tenjo se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la Adjudicación no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que El Municipio de Tenjo comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes o sea publicado.

IX. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante el término indicado en el cronograma, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en este pliego.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar, en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización, esto es, hasta momentos previos a la apertura del sobre económico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, teniendo en cuenta los términos establecidos en el cronograma y entendiendo que los mismos son perentorios y preclusivos.

X. ADJUDICACION

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Municipio de Tenjo, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto.

El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP II, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar el perfeccionamiento del contrato.

Contra el acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

XI. RECHAZO.

El municipio rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes cuando:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

a. Cuando el proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando se presenten varias propuestas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las propuestas siguientes donde aparezca el mismo oferente.

c. Cuando La carta de presentación señale condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.

e. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta para el presente proceso de selección.

f. Cuando en el Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal se evidencie omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, o si en el documento se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede.

g. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

i. Cuando el proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparezca reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.

j. Si al consultar en línea las medidas correctivas en la página de la Policía Nacional, aparece reportado el proponente, o su representante, o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal y solicitadas la aclaración, el proponente no aporta el pago de las mismas antes de la adjudicación del presente proceso de selección.

k. Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico y de capacidad financiera, el proponente no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente subsanadas en el término otorgado por la entidad.

l. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección. La presente causal de rechazo no será aplicable de conformidad con lo dispuesto en la Nota 2 numeral 4.11 del presente proyecto de pliego de condiciones, la cual señala *"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, podrá participar en la presente licitación, debiéndose*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente".

m. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

n. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

o. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

p. Cuando el proponente exceda el presupuesto oficial destinado para cada vigencia fiscal y/o exceda el presupuesto total de la presente contratación.

q. Cuando se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones y solicitadas las aclaraciones correspondientes esto no permita tener claridad.

r. Cuando la duración de la persona jurídica proponente sea inferior a la duración exigida en los requisitos de capacidad jurídica.

s. Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.

t. Cuando se evidencie que la información contenida en la oferta no se ajusta a la realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la oferta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

u. Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

v. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en las condiciones técnicas exigidas; la información antes señalada deberá consignarse en el Anexo –Oferta económica de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

w. La no presentación de la ficha técnica exigida por la Entidad o si la misma es presentada de forma incompleta o parcial.

x. El valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

y. Cuando en la revisión económica de la propuesta, se efectúen las correcciones aritméticas a que haya lugar (corrección de operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica) y el valor total corregido exceda el valor total del presupuesto oficial

z. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

aa. Que los valores unitarios sean superiores a los valores unitarios promedios calculados por la Entidad.

bb. No presentar oferta económica en el sobre único de la plataforma SECOP II.

cc. Adjuntar en el Sobre No. 1 información relacionada con la oferta económica y/o el valor de cada uno de los ítems

dd. Presentar más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre No. 2 OFERTA ECONOMICA.

ee. Que el valor de la oferta económica sea diferente en la Plataforma SECOP II (Lista de precios) y el reportado en el anexo - Oferta económica.

ff. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

gg. Cuando en el desarrollo de la subasta el proponente haya presentado una propuesta considerada como artificialmente baja y no justifique su precio, o alegue que este es atribuido a un error humano

hh. Cuando el proceso haya sido limitado a MiPymes Territorial y el domicilio del proponente este fuera del territorio limitado

ii. En los demás casos expresamente establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la Ley.

A. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tenjo declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;

b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

d. El representante legal del Municipio de Tenjo o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y;

e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

B. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

C. RIESGOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia compra eficiente.

D. GARANTÍAS

La garantía de seriedad de la oferta debe existir a la fecha de presentación de la propuesta, lo que significa que el oferente no puede pretender adquirir o complementar esta condición de participación durante el desarrollo del proceso de selección (Consejo de Estado, Sección Tercera, 12 de noviembre de 2014). De conformidad con ley 1882 de 2018, articulo 5, Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

1. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía **no es subsanable y se rechazará la oferta**.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE TENJO identificada con NIT 800095174-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

2. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tenjo identificado con el NIT 800.095.174-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato.</td><td>diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los elementos o equipos suministrados</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

E. Interventoría y/o Supervisión

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Municipio de Tenjo vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL** y/o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez, designar un apoyo a la supervisión.

Las estregas serán verificadas por el personal técnico idóneo de cada secretaria y serán certificados mediante el formato de **CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN Código: AGAFR066 Versión: 004** aprobado por el sistema de gestión de calidad del Municipio de Tenjo.

Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

F. Cronograma

El Cronograma del Proceso de Contratación estatal es el diligenciado en la Plataforma SECOP II.

Tenjo Cundinamarca, Noviembre de 2026

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997